

CIRCULAR INFORMATIVA

CERTIFICACIONES PARA LA MEJORA COMPETITIVA Y LA ENTRADA EN NUEVOS MERCADOS



desde 1957

CUADRO RESUMEN DE AYUDAS CERTIFICACIONES PARA LA MEJORA COMPETITIVA Y LA ENTRADA EN NUEVOS MERCADOS

SODERCAN

Ayuda	Incluye	Intensidad %	Plazos solicitud
<p>CERTIFICACIONES PARA LA MEJORA COMPETITIVA Y LA ENTRADA EN NUEVOS MERCADOS SOD/CERT/23/25 (Fecha 24 de febrero de 2025 BOC nº37)</p>	<p><u>BENEFICIARIOS:</u> - Empresas (incluyendo las personas trabajadoras por cuenta propia o autónomos/as), cualquiera que sea su forma jurídica y tamaño, que estén válidamente constituidas en Cantabria en el momento de presentación de la solicitud.</p> <p><u>OBJETO:</u> Apoyar la competitividad de las empresas cántabras y su entrada en nuevos mercados mediante la implementación y la obtención de certificaciones referenciadas a estándares nacionales e internacionales, en diferentes ámbitos de la gestión.</p> <p>Los ámbitos de elegibilidad de las Certificaciones son los siguientes: Calidad, Medioambiente, Desarrollo Sostenible, Seguridad y Calidad Alimentaria, Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad de la Información, Gestion del Riesgo, Gestión de I+D+i, Gestión de Compliance, Gestión Energética, Digitalización; así como cualquier otra certificación conforme a normas sectoriales específicas que tengan un reconocimiento nacional y/o internacional y cuya obtención suponga una optimización de la gestión de los procesos y una mejora competitiva que facilite la entrada en nuevos mercados de los productos y/o servicios de las empresas de Cantabria.</p> <p><u>ACTUACIONES SUBVENCIONABLES, CERTIFICACIONES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión de la Calidad del sector industrial y de servicios, así como otras específicas de los sectores que son objeto de esta convocatoria. Se excluye la norma ISO 9001. - Gestión del Medio Ambiente: normas referidas a la Gestión Medioambiental Global, Economía Circular (Estrategia de economía circular, Operation Clean Sweep), Residuo Cero, Gestion de Ecodiseño (ISO 14006), Cambio Climático y Huella de Carbono (ISO 14064 y 14067, etc.) y Gestión de Recursos (ISO 14046, etc.). Se excluye la norma ISO 14001. - Seguridad y Calidad Alimentaria, tales como BRC, GLOBAL GAP, IFS, ISO 22000, FSSC 22000, FSMA; u otras certificaciones de naturaleza similar requeridas para la entrada en mercados internacionales (HALAL, KOSHER...). - Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), conforme a estándar internacional ISO 45001. - Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) basados en las normas ISO 27001, ISO 27032, ISO 22301 y similares, adaptación al ENS (Esquema Nacional de Seguridad) en todos sus niveles (básico, medio o alto) para las empresas que trabajen con la Administración Pública, etc. 	<p>60% de los gastos, se establece un máximo de 15.000.- € por solicitud</p>	<p>Hasta el 24/07/2025</p>

CUADRO RESUMEN DE AYUDAS CERTIFICACIONES PARA LA MEJORA COMPETITIVA Y LA ENTRADA EN NUEVOS MERCADOS

SODERCAN

<p>CERTIFICACIONES PARA LA MEJORA COMPETITIVA Y LA ENTRADA EN NUEVOS MERCADOS SOD/CERT/23/25 (Fecha 24 de febrero de 2025 BOC nº37)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión del Riesgo en las organizaciones según esquemas UNE-ISO 31000. - Gestión de I+D+i conforme a normas UNE 166002, UNE 166008 -Transferencia de Tecnología y UNE 166006 - Sistemas de Vigilancia e Inteligencia. - Gestión Energética según norma internacional ISO 50001, donde se establecen los requisitos para lograr una mejora continua en el rendimiento energético y promover el uso racional y eficiente de la energía para reducir los costes asociados, así como las emisiones de gases de efecto invernadero y otros impactos ambientales relacionados. - Gestión de Compliance (SGC) basados en normas UNE 19601 y UNE 19602. - Gestión de la Digitalización, conforme a normas UNE 0060:2018 y UNE 0061:2019 (Industria 4.0). - Cualquier otra norma, reconocida nacional y/o internacionalmente, dentro de los ámbitos anteriormente referenciados, con un enfoque orientado a la optimización de los procesos y que suponga una mejora competitiva de la empresa, o bien que su cumplimiento sea un requisito necesario exigido por el mercado o por el propio sector. <p><u>GASTOS SUBVENCIONABLES:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Consultoría y asistencia técnica especializada externa para la implantación de la norma. - Ensayos realizados por laboratorios acreditados. - Gastos relativos al proceso de obtención de la certificación. <p>No serán considerados como elegibles los justificantes de gasto o facturas por un importe inferior a 200€ (IVA incluido).</p> <p><u>PLAZO DE EJECUCIÓN:</u></p> <p>Todas las actuaciones deberán estar comprendidas y vinculadas con el proceso de implantación y certificación de nuevas normas nacionales y/o internacionales, con el requisito de haber obtenido el Certificado de Conformidad que corresponda dentro del plazo comprendido entre el 8 de octubre de 2024 y la fecha fin de la solicitud. Se admiten facturas y pagos realizados dentro de dicho plazo, así como anteriores al mismo, siempre y cuando se evidencie la trazabilidad de las actuaciones correspondientes con la obtención de la certificación que es objeto de la subvención.</p>	<p>60% de los gastos, se establece un máximo de 15.000.- € por solicitud</p>	<p>Hasta el 24/07/2025</p>
--	---	---	-----------------------------------

PARA MÁS INFORMACIÓN NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS



Calvo Sotelo, 6
39002 Santander

☎ 942 214 650

✉ tecnisa@tecnisa-campos.com

www.tecnisa-campos.com

AVISO LEGAL: Esta publicación ha sido elaborada detenidamente, sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser contemplada únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con cualquiera de nuestras oficinas para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. Tecnisa Campos, sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen cualquier responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella.